

1631

En las cosas de un caso desta villa de Vegara a veinte  
y tres dias del mes de mayo de mill y seiscientos e treinta  
y tres años estando juntos los señores pedro de conrager  
alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdiccion por  
su magestad martin saez de vidaurte teniente de su  
dicho oficio fernand cecero perey de quizeri regidores francisco  
diego de diputado desta villa miguel de conrager quintero  
Juan de diputado de vianca andres perey de aumaratequi  
Joan perey de quizeri regidores de la parra y bica  
de orizon de miguel de conrager diputado de la comarca  
por parte del dho conrager ante mi el escrivano del  
ayuntamiento Joan de la riega escrivano del Rey  
nuestro señor vecino desta villa exhibido un titulo real  
de su magestad firmado de su real mano referendado  
de don gabriel de gama y alarcon su secretario librado  
por los señores presidente y del su consejo y camara de  
parabado en toda forma su fha en madrid en veinte  
y dos dias del mes de mayo de su cumplimiento y que  
se le da posesion del oficio de escrivano del numero de  
esta villa que baco por muerte de agustin de biazyn de su  
su magestad le sacara por el dho su real titulo y visto  
por el dho alcalde lo bese y puso sobre su caxeca y todos  
lo obedecieron con el acatamiento debido como a carta  
y provision de nuestro Rey y señor natural y yncon  
tinente abiendo recibido del dho Joan de la riega el  
juramento solemnidad necesaria se dieron posesion  
real y actual del dho oficio de escrivano numero y  
el la aprehendio quieto y pacificamente sin contru  
diccion alguna y mandaron se guarden todas las  
bonrras enunciones y libertades y todo lo de may que por  
razon del dho oficio le diere y se guardado y se le recuda  
contodos los derechos y emolumentos a ello can e s  
y de todo pidio testimonio y lo firmaron los quibien  
siendo de marcial de vrbte martin de conrager y mateo  
de narbayca residentes en esta villa.

Pedro de conrager
Juan de la riega
Juan de diputado
Andres de berrero
Juan de diputado
Andres de berrero